

Boletín Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba y Potosí.	En Córdoba y Potosí.
Un mes. 8	Un mes. 12
Trimestre. 25	Trimestre. 35
Seis meses. 50	Seis meses. 70
Un año. 100	Un año. 140

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.) Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, a razón de 25 céntimos por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 17 de Septiembre)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación

Núm. 2671

Siendo urgente la adquisición de sulfato de cobre con destino al entretenimiento de las pilas en las estaciones telegráficas:

De acuerdo con lo informado por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado y conforme con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Gobernación, y en su nombre y representación al Director general de Correos y Telégrafos, para que pueda adquirir, sin las formalidades de subasta, 14 toneladas de sulfato de cobre para las pilas eléctricas.

Dado en San Sebastián a once de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Gobernación, Fernando Cos Gayón.

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2686

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS

El señor Ingeniero Jefe de Obras

públicas me participa que se ha realizado un libramiento de 3883'90 pesetas para verificar el pago de los terrenos expropiados en el término municipal de Hornachuelos para la construcción del trozo 4.º de la carretera de tercer orden de Fuente Obejuna al Castillo de los Guardas.

En su virtud y a instancia del Procurador de esta capital don Manuel Enriquez y Enriquez, representante de los dos únicos propietarios interesados en este expediente don José Garnica y don Augusto Echevarría, este Gobierno ha tenido a bien señalar el día 24 del corriente, a la una de la tarde, para que se verifique el pago en las Casas Consistoriales de esta ciudad y que el Alcalde de la misma dé conocimiento al citado señor Enriquez del día, hora y local en que ha de efectuar se el pago.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del reglamento para la ejecución de la ley de expropiación forzosa.

Córdoba 18 de Septiembre de 1896.

El Gobernador,

José Novillo

AYUNTAMIENTOS

PRIEGO

Núm. 2682

Don Félix Pérez y Luque, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: que fijadas definitivamente por el Ayuntamiento que preside las cuentas municipales del ejercicio de 1894 a 95, en su sesión de 14 del corriente, se ha acordado queden de manifiesto por término de quince días para que los vecinos puedan reclamar contra las mismas.

Lo que he dispuesto se publique y fije en los sitios de costumbre y BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de sus administrados.

Dado en Priego a diez y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—Félix Pérez.

POSADAS

Núm. 2688

Don Francisco Aranda Torres, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del Síndico, el proyecto del presupuesto municipal extraordinario, formado para atender por completo al costo que ocasione el sostenimiento por personal y material del sumido Juzgado de primera instancia y de instrucción de este partido, cuya reposición se tiene acordado solicitar, con arreglo a la Real orden de veinte y uno de Agosto último, queda dicho documento de manifiesto en la Secretaría del Municipio, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento cuarenta y seis de la ley municipal.

Posadas 10 de Septiembre de 1896.

Francisco Aranda.—Antonio Uceda, Secretario.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2675

Don Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Granada, a José Donaire Gallego,

de treinta y tres años, soltero, natural y vecino de Jorairatar, provincia de Granada, de oficio minero, hijo de Gabriel y de Esperanza y cuyas señas personales son: estatura regular, color trigueño, ojos azules, pelo castaño oscuro, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Marqués del Villar número tres, de esta ciudad; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y de la policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, remitiéndolo con las seguridades convenientes a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado; advirtiéndose a la autoridad judicial a que corresponda la cárcel en que fuese preso el José Donaire, caso de ser habido, que ratifique su prisión dentro del término legal, pues así lo tiene acordado la Audiencia provincial de esta ciudad en el ramo dimanado del sumario que contra el mismo y otro se ha seguido por estafa.

Dado en Córdoba a diez y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—A. Alonso Solano.—El actuario, Antonio Rayé del Castillo.

Número 2674

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la nación, que en este Juzgado y actuación de don Félix Nogués y Rueda, se instruye sumario por el delito de atentado contra Juan Navarrete (a) el Antequerano, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas autoridades y agentes, procedan a la busca y captura de referido sujeto, que luego se expresa, poniéndolo, en

en caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Juan Navarrete (a) el Antequerano, que habitó en la casa número primero de la calle Postera, de esta ciudad.

Dado en Córdoba á quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—A. Alonso Solano.—El actuario, Félix Nogués.

RAMBLA

Núm. 2676

Don Manuel Polo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un individuo de estatura alta, color moreno, sin barba ni bigote, vistiendo pantalón azul y sombrero hongo negro, basto, así como chaqueta oscura, cuyo nombre y apellido se ignoran, como también su domicilio, que el primer día de feria de esta población, celebrada el año último, vendió una mula á Anselmo Fernández González, vecino de Estepa, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que en el mismo se instruye por hurto de caballerías á don Rafael Lovera Sánchez de Puerto, vecino de esta villa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en la Rambla á quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis: doy fe.—Manuel Polo Pérez.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

LUCENA

Núm. 2657

Don Francisco Javier Sanz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en la pieza de responsabilidad civil del procesado Cristóbal Ortiz Caballero, vecino de Iznájar, deducida de la causa seguida contra el mismo por lesiones, en virtud de orden de la Audiencia provincial de Córdoba, he mandado, en providencia del día de ayer, sacar á subasta la finca siguiente:

Ocho fanegas y seis celemines de tierra calma, situada en el partido de la Cosana, término de Iznájar y sitio nombrado los Casquillares, que linda á Sanlúcar con otras de su hermano Francisco Ortiz, Mediodía y Poniente con el mismo, y al Norte con más de Dionisio Aguilera y Alba, la que ha sido justipreciada en pesetas 2975

Cuya subasta y remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día veinte y cuatro del actual, á las nueve de su mañana, con las advertencias siguientes:

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa judicial el diez por ciento del valor del inmueble, no siendo admitidas las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que en la Escribanía se encuentra de manifiesto para que pueda ser examinada la certificación de cargos, expedida por el señor Registrador de Rute, de la que resulta inscrita el dominio, sin que pueda exigirse otro título.

Dado en Lucena á primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—F. Javier Sanz.—El actuario, Pedro Ramírez.

BURGOS

Núm. 2661

Don Vicente Rodríguez Castillo, primer Teniente de la escala de reserva del arma de infantería prestando servicio en comisión en el Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, Juez instructor en el expediente que de orden del señor Coronel del mismo me hallo instruyendo por falta grave de primera deserción al recluta Ramón Estevez Casan, de la zona de Sevilla.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ramón Estevez Casan, quinto del reemplazo de mil ochocientos noventa y cinco, por el Ayuntamiento de Sevilla, con destino al Regimiento Infantería de San Marcial, número 44: es hijo de Fernando y de Rosa, natural de Córdoba, parroquia de San Andrés, en dicha ciudad, nació en 15 de Junio de 1872, de oficio carpintero; su estatura un metro seiscientos cuarenta y tres milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color claro, frente regular, aire bueno, producción fácil, señas particulares ninguna, para que en el preoiso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, habiéndolo sido ya en la *Gaceta de Madrid*, número 158 y *Boletín Oficial de Sevilla*, número 745, en el mes de Junio del presente año, á fin de que comparezca en el cuartel de infantería de esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que me hallo instruyendo por la falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado Ramón Estevez Casan, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, al Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, acuartelado en el de infantería de esta

capital y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Burgos á primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—Vicente Rodríguez Castillo.

MORON

Núm. 2664

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita á Tomás Cobo Molinero, vecino de Córdoba, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Sevilla el día veinte y siete de Octubre próximo, á las once de su mañana, para la celebración del juicio oral en la causa seguida en este Juzgado contra Antonio Luna Torres y María Aguilar, por lesiones; bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública y proceder contra el mismo á lo que hubiere lugar.

Moron catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—José Delgado.

BAENA

Núm. 2679

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, procedente de la causa instruida en este Juzgado contra Demetrio Sillero Pérez, Antonio Alonso Fuertes y Felipe García Moral, por el delito de incendio en el cortijo de la Chata, término de Castro del Río, se citen á los testigos vecinos de dicha villa, Lorenzo Lastra Hidalgo y José Elías Ramírez, á fin de que comparezcan en la Audiencia provincial de Córdoba el día primero de Octubre próximo, á las once de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral acordado en dicha causa, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Baena quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—Esteban Bujalance.

Estadística

Sanidad

Núm. 2680

Fallecimientos ocurridos el día 15 de Septiembre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Miguel	Hembra	Viuda	73 años	Hemorragia
Catedral	Varón	Soltero	1 mes	Raquitismo
San Nicolás	Idem	Casado	40 años	Tuberculosis
Catedral	Idem	Vindo	80	Enterorrea
Idem	Idem	Soltero	2	Disenteria
Idem	Hembra	Casada	30	Gastritis

DIA 16 DE SEPTIEMBRE

Santa Marina	Hembra	Soltera	2 años	Eclampsia
San Lorenzo	Varón	Soltero	1	Enteritis
Catedral	Idem	Idem	6	Cistitis
Idem	Idem	Idem	38	Anemia
Idem	Hembra	Soltera	16	Apoplejia

Córdoba 16 de Septiembre de 1896.—El Secretario, Manuel Varo.—V. B.

El Alcalde, E. Alvarez.

Sección de anuncios

Cédulas personales

El padrón y su lista cobratoria, la relación de descubiertos, las hojas de

claratorias, así como las cuentas de cargo y data, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO, Le-
trados 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

D. Juan Calero Torralbo
Antonio Romero García
Francisco Canuelo Díaz
Juan Dueñas Fernández
Pedro E. Gutiérrez Silva
Pedro Rico Rojas
Francisco Cabezas Justo

Vocales asociados

D. Juan Rafael Blanco García
Alfonso Rodríguez Camacho
Martín Romero Morencillo
El Juan José Enriquez Arévalo
José Castro Solano
Juan Romero Vacas
Miguel Pedrajas Moreno
Miguel Justo González
Agustín Cabezas Moreno
Máximo Adam Piedrabuena

D. Juan Alfonso Fernández Moreno
Francisco Moreno Gutiérrez
Francisco Elías Toril Pizarro
José Solano García

Con lo cual se tuvo por posesionados de sus cargos á dichos señores, acordando que se publique esta constitución en legal forma.

Con lo que terminó la sesión.

Lo relacionado está conforme con su original á que me he referido.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, pongo el presente en Villanueva de Córdoba á cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis. —El Alcalde, Antonio Félix Herrero. — Mateo Márquez.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Número 2636

El infrascripto Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto anterior, por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, han recaído los acuerdos que extractados se ponen á continuación:

M E S D E A G O S T O

Sesión del día 4

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Félix Herrero

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el estado-balance de cobros y pagos verificados por la Alcaldía durante el mes de Julio último.

Se acordó asimismo aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio y que se remitan al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Se dió cuenta y fué aprobada la distribución de fondos formada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del corriente mes y atenciones.

No habiéndose producido reclamación alguna sobre la formación de secciones ni contra la lista de individuos que han de entrar en sorteo para la designación de vocales asociados, se aprobó definitivamente, señalándose para el sorteo el día doce del corriente, á las diez de su mañana.

Aprobar la lista de familias pobres que tienen derecho á la asistencia gratuita de Médico y Farmacia en el año económico actual, facilitando á los Farmacéuticos copia de expresada lista y á los interesados la cédula que acredite su derecho.

Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras de la calle del Torno Baja, importante ciento cuarenta y seis pesetas en la semana anterior, y que se exponga al público, autorizando al Alcalde para que libre dicha suma del capítulo 6.º artículo 7.º del presupuesto.

Autorizar al Alcalde para que adquiera los impresos y demás material que crea necesario para las elecciones de Diputados provinciales que han de verificarse en el mes de Septiembre próximo.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 11

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Félix Herrero

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Que paso á informe de la Comisión de policía urbana la solicitud de José Luna Capitán, pidiendo se le conceda para edificar una casa, un pedazo de terreno existente en el callejón que desde la calle Castillejos va á la Fuente del Sordo, de esta villa.

Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras de empedro de la calles Torno Baja y San Miguel, durante la semana anterior, y que se fije al público autorizando al Alcalde para que libre su importe del capítulo correspondiente del presupuesto que está en aplación.

También fué aprobada la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras de construcción del camino de la aldea de Cardaña, y que simptome de setecientos ochenta y cuatro pesetas se libren en la forma siguiente: setecientos cincuenta del capítulo 6.º, art. 2.º del

presupuesto de 1895 á 96, y las restantes treinta y cuatro pesetas del art. 3.º de mencionado capítulo y presupuesto.

Autorizar al Alcalde para que libre la suma de setenta y tres pesetas al Registrador de la Propiedad del partido, importe de los derechos de inscripción de las fincas que posee, esta Ayuntamiento.

Que á causa de la crisis por que atraviesa la clase jornalera de esta villa, se habían presuntado varios de estos en demanda de trabajo, acordándose por la Corporación que se proceda al empedro de las calles que lo necesitan, y que vayan turnando cada tres días los jornaleros que se presenten si no pudieran invertirse todos, autorizando al Alcalde para que libre las cantidades necesarias del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto del año actual.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Félix Herrero

Siendo el objeto de esta sesión celebrar el sorteo para designar los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de esta villa en el año económico actual, se dió lectura de la lista, y cotejados los nombres que comprenden la sección primera con las papeletas al efecto preparadas, resultaron conformes, procediéndose acto continuo al sorteo de repetida sección, siendo designados los señores siguientes:

Número 166, Juan Rafael Blanco García, calle Cepas.

Número 9, Alfonso Rodríguez Camacho, calle Real.

Número 18, Martín Romero Moreno, calle Real.

Real.

Practicada igual operación con los individuos de la segunda sección, dió el resultado siguiente:

Número 78, Juan José Enriquez Arzvalo, calle San Gregorio.

Número 47, José Castro Solano, calle Empedrada.

Número 126, Juan Romero Vacas, calle Iglesia.

Número 119, Miguel Peltrajes Moreno, calle Cañuelo.

Se repitió igual operación con los de la sección tercera y fueron designados los siguientes: Número 131, Miguel Justo González, calle Torrecampo.

Número 26, Agustín Cabezas Moreno, calle Cerro.

En la sección cuarta fueron designados los siguientes:

Número 4, Máximo Adam Piedrahua, calle Herradores.

Número 62, Juan Alfonso Fernández Moreno, calle Concepción.

Y por último en la sección quinta fueron designados los señores siguientes:

Número 117, Francisco Moreno Gutiérrez, calle Navas.

Número 2, Francisco E. Toril Pizarro, calle López.

Número 137, José Solano García, calle San Miguel.

Que se publique el resultado del sorteo, habiéndose sabido á los interesados á fin de que la Junta quede constituida dentro del corriente mes.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia

del Teniente 1.º Alcalde don Francisco Cañuelo

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior y ratificar el contenido de la extraordinaria del día 14 del actual.

Habiéndose recibido el material de recaudación de las contribuciones territorial é industrial, respectiva al primer trimestre del corriente año económico, se acordó nombrar Recaudador que lo lleve á efecto, así como los demás trimestres de repetido ejercicio, al Depositario de este Ayuntamiento don José Delgado Montero, el cual percibirá por su trabajo el tanto por ciento que la Hacienda señale, cuya cobranza tendrá lugar desde el día de mañana al 23 del mes actual.

Conceder un socorro de cinco pesetas á Tomás García Pérez, autorizando al Alcalde para que libre dicha suma del capítulo 5.º, art. 2.º del presupuesto.

En lo solicitado por Pedro Muñoz López pretendiendo un socorro para la curación de su hijo, se acordó que guarde turno para cuando le corresponda entre los que lo tienen solicitado.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 25

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Félix Herrero

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la circular del señor Gobernador civil de la provincia, diciendo re-

glas para la elección de Diputados provinciales que ha de celebrarse en este partido el día 6 de Septiembre próximo, acordándose designar para los Colegios los locales siguientes:

La sección 1.ª del 1.º distrito, en la hermita de San Sebastián.

La 2.ª del mismo en la Escuela de niñas de la calle Real.

La 1.ª del 2.º distrito en el salón de don Pedro Benito Moreno.

La 2.ª del propio distrito en el local del Pósito.

La única del 3.º distrito en las Casas Consistoriales.

Que se publique por medio de edictos la anterior designación, dando de ello conocimiento al señor Presidente de la Junta provincial del Censo.

Ratificar y aprobar en un todo lo hecho por la Alcaldía, ordenando la expropiación de un pedazo de terreno que dá á la vía pública de la casa que en la calle Navalegua posee Ana Padregosa Capibán, por ser un ángulo muy irregular y con su supresión se daba embellecimiento á la citada calle, autorizando al Alcalde para que abone á dicha señora la suma de cincuenta pesetas á que asciende dicha expropiación, según informe del Inspector de Obras de este Municipio.

Aprobar el pago hecho por el señor Alcalde al Fiel Contraste de pesas y medidas de la provincia, por la contratación de las que tiene el Ayuntamiento, importante doce pesetas cincuenta céntimos.

Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos en las dos semanas anteriores, en el empedro de las calles, composición de caminos vecinales y limpieza de fuentes públicas, autorizando al Alcalde para que libre su importe del capítulo y artículo correspondiente.

Nombrar comisionado de quintas para que haga el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo y se presente al Ayuntamiento en el sorteo que ha de celebrarse el día trece de los corrientes en la zona de la capital, á don Antonio Fernández, á quien se abonará la suma de cuarenta pesetas del capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto.

Conceder un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos á cada uno de los individuos José Castro Pozo y Pedro Rojas Villareal, para tomar los baños de Fuencañente dos hijos de aquellos, cuyas señas se librarán del capítulo 5.º, art. 2.º del presupuesto vigente.

Dada cuenta de la comunicación del señor

Administrador de Hacienda de la provincia, mandando se subanen los defectos de que adolece el padrón de cédulas personales de esta villa en el ejercicio corriente, se acordó que por el señor Alcalde se examinen repetidos documentos, se contesten los cargos que se hacen y se devuelvan al señor Administrador de Hacienda para su aprobación.

Asimismo se dió cuenta de la circular del señor Tesorero de Hacienda de la provincia, en la que se manifiesta no haberse dado curso á la alzada interpuesta por esta Alcaldía en 19 de Noviembre de 1894, por dirigirse esta al señor Ministro de Hacienda, en vez de dirigirse al Director general de contribuciones directas que es á quien procede elevar tres escritos, uno por cada uno de los tres expedientes de felicitación que por industrial se mencionan, acordándose por unanimidad autorizar al Alcalde, para que dentro del término legal presente los tres recursos de alzada en la forma que se ordena, contra el acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Que pase á informe de la Comisión de policía urbana las solicitudes de Juan Torres Gil y otros y la de varios vecinos de la calle Pedroche, pretendiendo lo primero se les indemnice el terreno que dejaron á la vía pública en la calle Navalegua, y los últimos que del callejón de la cuesta para abajo se dé anchura á la calle Pedroche, expropiando para ello el terreno que fuere necesario.

No a conceder á lo solicitado por Juan Torres Martos pretendiendo se le admita como vecino de esta villa, hasta tanto que no transcurra el término de residencia fijado en la vigente Ley municipal.

Con lo que terminó la sesión.

J U N T A M U N I C I P A L

Sesión del día 30

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Félix Herrero

Siendo el objeto de esta sesión la constitución de la Junta municipal que ha de regir en el año económico actual, dándose lectura al expediente instruido para dichos nombramientos así como del resultado del sorteo, quedó aquella constituida en la siguiente forma:

Individuos del Ayuntamiento

D. Antonio Félix Herrero Moreno

Francisco Cañuelo Blanco

Alfonso Agenjo Sánchez

Francisco Bautista Gutiérrez

Pablo Bernardo Cantador